

# El derecho internacional en las telecomunicaciones

Salvador Pasquel Velasco\*

## 1. LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES

### 1.1 INTRODUCCIÓN

No tendría sentido el hacer un análisis del Derecho positivo de las telecomunicaciones sin entender las causas profundas que han generado su evolución de un derecho especial regulador, que obedecía a una situación jurídica que podemos denominar mercados cautivos, a un derecho que combina el ánimo liberalizador con el mínimo común denominador de una regulación necesaria e imprescindible.

El nuevo escenario, creado por el impulso acelerado de la revolución tecnológica, llevó a la Comisión de las Comunidades Europeas a plantearse una importante cuestión, que ya la corte de justicia de Luxemburgo había detectado y dejado abierta en su interpretación, a saber la compatibilidad o incompatibilidad de los monopolios de derecho con el Tratado de Roma.

La autoría del monopolio natural, estaba sustentada sobre los cimientos de unos principios filosóficos, económicos y jurídicos de la post-guerra y que era alimentada por intervencionismo del sector público en sectores estratégicos de la economía, se ponían por primera vez por la Comisión en tela de juicio.

### 1.2 LAS CAUSAS DE LA LIBERACIÓN

- Naturaleza tecnológica
- La digitalización de la información

\* Egresado de la Facultad de Derecho, UNAM, con estudios de postgrado en Dirección de Alto Nivel en Telecomunicaciones en la Universidad Tecnológica de Ericsson en Estocolmo, Suecia. Catedrático de las materias de Derecho de las Telecomunicaciones y Derecho Empresarial en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

## Seminario de Derecho Internacional

- Causas económicas
- Otras de contenido político

### *1.2.1 La digitalización de la información*

Existe un monocódigo para la transmisión y el almacenamiento de cualquier tipo de información, y éste es un elemento absolutamente nuevo desde el punto de vista tecnológico que está marcando consecuencias sociales importantísimas.

Estamos acostumbrados a tener diversos tipos de información con alfabetos distintos, con códigos distintos que han dado lugar a terminales distintas, a redes de transmisión distintas. Pero hoy en día la información viaja a través de las nuevas redes, siendo irrelevante su naturaleza, dado que toda la codificación es la misma.

Se trasmite por cualquier tipo de red, cualquier tipo de información, fax, teléfono, imagen, datos: por consiguiente pierden su razón de ser las distintas redes de información, fax, teléfono, imagen, datos (triple y cuatro play), por consiguiente pierden su razón de ser las distintas redes especializadas.

### *1.2.2 Causas económicas*

Las telecomunicaciones que ya en la década de los sesenta eran consideradas el tejido nervioso de las sociedades avanzadas; y en los ochentas sus sistemas circulatorios, son consideradas hoy el motor de las economías modernas y se convierten en una industria de industrias.

Nos gustaría destacar que la mayoría de las tecnologías existentes para la puesta en práctica de los servicios avanzados de telecomunicación, no son una ficción, sino una realidad. Pero la técnica por sí sola no es suficiente, es necesaria la iniciativa empresarial que conjugue y sepa aprovechar esa tecnología y que rentabilice sus avances.

Es necesario que se cree la dinámica oferta-demanda y que el empresario avance aproveche esa oportunidad de negocios que le brinda el nuevo marco de las telecomunicaciones.

### *1.2.3 Causas Políticas*

Dentro de las primeras causas han considerado el fenómeno desde la óptica de la desaparición de las fronteras. Las segundas, han profundizado en sus raíces intros-

## El derecho internacional en las telecomunicaciones

pectivas; y las tercera como argumento político que ha permitido con fuerza en la doctrina, se plantea la pérdida de función social, lo que necesariamente conlleva que estos acarreen más inconvenientes que ventajas.

### 1.3 RESEÑA HISTÓRICA

En México tenemos como antecedentes el otorgamiento de dos concesiones de operación de telefonía, una en el año 1894 otorgada a la Compañía Mexicana que pertenecía a la ITT y la otra en el año de 1904, que fue otorgada a la Compañía sueca Ericsson.

En 1945, nace Teléfonos de México en base a las dos operadoras antes mencionadas con capital privado y capital invertido en la bolsa de valores. Dada esta situación en el año de 1973, el Gobierno Federal vía bolsa, obtiene más del 51 por ciento de las acciones de Telmex, convirtiéndola en un organismo descentralizado dentro del sector de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En 1990, se vuelve a privatizar Telmex a través de la compra por el Grupo Carso, France Telecom y South Western Bell, cuyas posiciones accionarias han variado teniendo el Grupo Carso la mayoría y cotizándose en la Bolsa Mexicana de Valores y de Nueva York.

En Europa, en 1984, el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea recomienda: promover la creación de una infraestructura avanzada de telecomunicaciones en el terreno comunitario.

Facilitar la creación de un mercado común de servicios y equipos y lograr un sector competitivo en el mercado mundial de la industria y los servicios de telecomunicaciones.

Estos tres grandes objetivos se pueden considerar como la respuesta al desarrollo lanzado por Estados Unidos y Japón en aquellos años que se manifestaba específicamente en el campo de las telecomunicaciones.

Posteriormente, en el año de 1987, se publicó y fue aprobado un año más tarde, el libro verde que respondía al último objetivo mencionado, pero además representa por sí mismo, las grandes líneas de la política comunitaria de las telecomunicaciones, al incluir propuestas para impulsar la transformación tecnológica de Europa que permitiera el ingreso de la economía comunitaria en la nueva era de la información.

## Seminario de Derecho Internacional

### 2. LA ORDENACIÓN INTERNACIONAL DE LAS TELECOMUNICACIONES. MODELOS DE REGULACIÓN EN EL DERECHO COMPARADO

Los modelos de regulación en la ordenación internacional de las telecomunicaciones, obedecen al desarrollo de las distintas líneas de política jurídica instrumentadas por la Comisión de las Comunidades Europeas y por los distintos estados miembros de esa comunidad:

#### 2.1 MODELO CONTINENTAL

Este modelo asienta sus postulados sobre la idea de interconectividad e interoperabilidad de los medios de telecomunicaciones, poniendo de manifiesto que estos conceptos no son aislados, sino que están correlacionados con el de servicio universal de telecomunicaciones.

#### 2.2 MODELO ANGLOSAJÓN

Esta tesis parte del principio de autosuficiencia del mercado. Y es precisamente este principio el que ha recibido más críticas del otro sector de la doctrina por entender que era imposible llegar a una liberación basada únicamente en el principio de la desregulación sobre la autosuficiencia del mercado, sin tener en cuenta los postulados previos de estandarización y armonización.

#### 2.3 EL DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS GLOBALES

La naturaleza, cada vez más internacional de las telecomunicaciones, ha tenido un fuerte impacto en los órganos reguladores. Así pues encontramos las autoridades regionales e internacionales de regulación y las autoridades encargadas de la competencia y del comercio internacional reguladas por la Comisión Europea y la Unión Internacional de las Telecomunicaciones.

## El derecho internacional en las telecomunicaciones

### 3. ORGANISMOS INTERNACIONALES DE TELECOMUNICACIONES

#### 3.1 ORGANISMOS INTERNACIONALES

##### *3.1.1 La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones)*

Que la primera organización intergubernamental fundada en 1865, dedicada al sector de las telecomunicaciones. Se convirtió en 1947, en una agencia especializada de las Naciones Unidas en materia de telecomunicaciones, constituida inicialmente por 20 países y teniendo actualmente, 186 estados miembros de este organismo internacional.

Los tres sectores específicos de actuación son los siguientes:

- El sector de radio comunicación
- El sector de normalización
- El sector de desarrollo de las telecomunicaciones

##### *3.1.2 La CCITT (International Telegraph and Telephone Consultative Committee)*

Este organismo es la principal institución para la definición de estándares técnicos internacionales de carácter global, frente a otros organismos como el ETSI y que tienen un área de actuación de circunscripción europea.

##### *3.1.3 AHCIET (Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicación)*

Esta asociación desempeña un importante papel reconocido no sólo por la propia comunidad latinoamericana, sino también por la Unión Europea en áreas de tanto interés y proyección tecnológica, como son la promoción de proyectos de I+D (Investigación y Desarrollo), la telefonía pública, la telefonía rural, la transmisión de datos entre otros, jugando así mismo un importante rol en el tema de la normalización.

## Seminario de Derecho Internacional

### **3.1.4 APT (*Asia Pacific Telecommunity*)**

Este organismo tiene su ámbito de actuación en la región Asia-Pacífico y mantiene una estrecha relación con la Organización de Naciones Unidas, teniendo su sede social en Bangkok. Son miembros de ese organismo, 28 países.

En esta área, encontramos también el Comité Especial en Telecomunicaciones de la APEC (Asia Pacific Economic Convention).

## **3.2. ORGANISMOS EUROPEOS**

### **3.2.1 ETNO (*European Telecommunications Network Operators*)**

### **3.2.2 CEPT (*Conference Européenne Des Postes et Téléphones*)**

### **3.2.3 ETSI (*European Telecommunications Standard Institute*)**

### **3.2.4 EURESCOM (*Instituto Europeo de Investigación y Estudios Estratégicos de Telecomunicaciones*)**

## **3.3. ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COMUNICACIÓN POR SATÉLITE**

### **3.3.1 INTELSAT (*Organización Internacional para Telecomunicaciones por Satélite*)**

### **3.3.2 EUTELSAT (*Organización Europea de Telecomunicaciones Regionales por Satélite*)**

### **3.3.3 IMERSAT (*Organización de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite*)**